



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES INTEGRADAS EN MATERIA DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN, representado en este acto por el señor Ministro, Lic. D. Jorge TRIACA, con domicilio en Leandro N. Alem N° 650, Piso 13, de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, en adelante "TRABAJO", por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS, Provincia de BUENOS AIRES, representado en este acto por el/la señor/a Intendente, Dr. Eduardo CAMPANA, en adelante "MUNICIPALIDAD", con domicilio en Calle Pringles 351 de la Ciudad de GENERAL VILLEGAS, Provincia de BUENOS AIRES, por la otra parte, y ambas en conjunto denominadas las PARTES, en el Expediente del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 1-2015-1749142/2016, acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir las obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Objeto.** El presente Convenio Marco tiene por objeto planificar, desarrollar y ejecutar acciones conjuntas y/o coordinadas en materia de Empleo y Formación Profesional en el Municipio de GENERAL VILLEGAS, Provincia de BUENOS AIRES.

**SEGUNDA: Objetivos específicos.** El presente Convenio tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1) generar mecanismos institucionales de intercambio de información y de asesoramiento mutuo que permitan conocer las políticas públicas que se